

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDVO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL, ARCHIVO DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU), GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PIURA PIURA META 01: AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU)

Ruc/código :	20524902355	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:38:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL TÉCNICO DE SERVICIO

Se le solicita al Comité también incluir a un Profesional Técnico en Construcción Civil, por ser igual o similar al Técnico en Edificaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación, este Comité de Selección, indica que conforme al artículo 16 del TUO de la Ley 30225 y el artículo 29 del Reglamento el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento. En ese sentido, mediante Informe N° 01518-2023-MDVO-GDU-SGI, el Subgerente de Infraestructura, manifiesta que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica de conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento aprobado por D.S N° 234-2022-EF.

Por lo tanto, este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDVO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL, ARCHIVO DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU), GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PIURA PIURA META 01: AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU)

Ruc/código : 20602523030

Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION YAMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CORPORACION YAMIC S.A.C.

Hora de envío : 23:42:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Pagina 30, 36 y 40

De la revisión de las bases del procedimiento de selección se observa lo siguiente:

Personal clave

Responsable del servicio: se requiere experiencia de treinta y seis (36) meses

Asistente técnico: se requiere experiencia de veinticuatro (24) meses.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, y con la finalidad de genera mayor pluralidad de postores, se solicita al comité de selección reducir la experiencia del personal clave, debiendo quedar de la siguiente manera:

Responsable del servicio: se requiere experiencia de veinticuatro (24) meses

Asistente técnico: se requiere experiencia de doce (12) meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** b **Página:** 30,4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación, este Comité de Selección, indica que conforme al artículo 16 del TUO de la Ley 30225 y el artículo 29 del Reglamento el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento. En ese sentido, mediante Informe N° 01518-2023-MDVO-GDU-SGI, el Subgerente de Infraestructura, manifiesta que, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores, se reduce la experiencia del personal clave, debiendo quedar de la siguiente manera:

Responsable del servicio: se requiere experiencia de veinticuatro (24) meses

Asistente técnico: se requiere experiencia de doce (12) meses.

Por lo tanto, este colegiado ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Responsable del servicio: se requiere experiencia de veinticuatro (24) meses. Asistente técnico: se requiere experiencia de doce (12) meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDVO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL, ARCHIVO DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU), GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PIURA PIURA META 01: AMBIENTES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI), REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (GDU)

Ruc/código : 20602523030

Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION YAMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CORPORACION YAMIC S.A.C.

Hora de envío : 23:42:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases del procedimiento de selección se observa que se está solicitando 24 meses de experiencia para el profesional capacitador.

En ese sentido, se solicita al comité de selección reducir la experiencia a doce (12) meses, esto con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: c **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación de la observación, este Comité de Selección, indica que, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores, se reduce la experiencia a doce (12) meses, para el profesional capacitador, debiendo quedar de la siguiente manera:

Perfil: Ingeniero Civil, titulado con 12 meses en el ejercicio de su profesión en el sector publico, con conocimiento en diseño de edificaciones.

Por lo tanto, este colegiado ACOGE la observación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Perfil: Ingeniero Civil, titulado con 12 meses en el ejercicio de su profesión en el sector publico, con conocimiento en diseño de edificaciones..